

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 12 de octubre de 2023

EDICIÓN N° 4212

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Dra. Godoy Gabriela Patricia

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas - Mina: "Ovejeros II" - **Expediente EX-2023-01675419- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Zapala - Provincia del Neuquén. Superficie: 347 Has., 98 As.. Titular: RS Agrominera del Sur SRL. Escritura Quince (16): En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas (en Arenas Cuarzíferas o en Arenas Silíceas) - Mina: "Ovejeros II". A Orden 2°, Pág. 1/4, consta formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: RS Agrominera del Sur SRL, CUIT30716735075. Fecha: 13/11/2019, nacionalidad argentina, Profesión: Empresa. Domicilio Real: Calle Etcheluz N° 297, Ciudad: Zapala, Provincia: Neuquén. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Etcheluz 297, Ciudad: Zapala, Provincia: Neuquén. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Datos del Representante Legal/Apoderado: Corradini Claudia, DNI 30587923. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad: Zapala. Domicilio Electrónico: Claudiacorradinir@Gmail.com. Ubicación de la Manifestación: Departamento Zapala. Nombre de la Mina: MD_ Ovejeros_II. Minerales Descubiertos (según categoría): Cuarzo en Areniscas (en Arenas Cuarzíferas o en Arenas Silíceas). Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2): 1= X: 5691498.4 - Y: 2449411.0; 2= X: 5691498.4 - Y: 2452411.0; 3= X: 5688498.4 - Y: 2452411.0; 4= X: 5688498.4 - Y: 2449411.0; 10= X: 5689790.6 - Y: 2451399.9. Superficie (Has.) (Art. 46 Código de Minería): 900. Otros: Propiedad fiscal. En Pág. 3 consta Croquis del Pedimento Minero; en Pág. 4 consta pago de Tasas Provinciales por \$169.732. Firma del Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello que dice: Corradini Claudia, Aporada Minera N° 38. A Orden 28°, consta: Informe de Relacionamiento y de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, martes 29 de agosto de 2023. La superficie de 347 Has., 98 As., resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas denominada: "Ovejeros II", tramitada bajo Expte. EX-2023-01675419-NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada en el Catastro Minero dentro

de los Lotes Oficiales 9 y 12, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.689.790,67 e Y= 2.451.399,95. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del Vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.691.683,74 e Y= 2.450.518,28 sus lados miden: Al Norte en una parte con 1200 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.691.683,74 e Y= 2.451.718,28. Al Este con 3000 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.688.683,74 e Y= 2.451.718,28. Al Sur con 1200 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.688.683,74 e Y= 2.450.518,28. Al Oeste en cinco partes. La primera parte con 2351,05 metros de longitud hasta el Vértice V4, de coordenadas X= 5.691.034,79 e Y= 2.450.518,28. La segunda parte con 428,70 metros de longitud hasta el Vértice V5, de coordenadas X= 5.691.113,8 e Y= 2.450.939,64. La tercera parte con 300 metros de longitud hasta el Vértice V6, de coordenadas X= 5.691.408,66 e Y= 2.450.884,35. La cuarta parte con 372,45 metros de longitud hasta el Vértice V7, de coordenadas X= 5.691.340,02 e Y= 2.450.518,28. La quinta parte con 343,72 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue obtenida desde esta Dirección mediante consulta web, resulta que la superficie de 347 Has., 98 As., solicitadas para la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas denominada: "Ovejeros II", tramitada bajo Expediente EX-2023-01675419- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 222 Has. 39, ubicadas dentro del Lote A que es parte del Lote Oficial 9, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-4576-0000, cuyo dominio consta a nombre de Alarcón Rosario (Oficios obrantes a Orden 18). Fuera de Dominio Fiscal. 125 Has., 59 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 12, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-4375-0000, cuyo dominio consta a nombre de Massa Carmen Lucia, Massa Marta Aurelia, Massa Emma Lucia, Mallona Hebe Nereida, Massa Beatriz Matilde, Massa Marta, Josefina, Massa Susana Ines, Massa Santiago Carmelo, Massa Fernando Antonio, Altieri Horacio José Martín, Altieri Santiago Roberto Mario, Altieri Sebastián Pablo Gregorio, Altieri María del Rosario, Altieri Agustín Pedro Antonio, Altieri Mariana Carmen, Altieri Juan Marcelo Francisco, Massa Néstor Emilio, Massa Osvaldo Roberto, Massa María Matilde, Massa Emma Lucia, Insua Lobato Julia, Massa Ricardo Manuel,

Massa Alejandra Cora, Massa Jorge Santiago (Oficios obrantes a Orden 18). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 347 Has., 98 As., en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Superposiciones: Ejido de Ramón Castro. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 31°, consta: Zapala, Neuquén, martes 29 de agosto de 2023. Remítase al titular de autos mediante Ley 3002 croquis (IF-2023-01751647-NEU-MINERIA#SEMH) para futuras gestiones en la DEAM. Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del C.M.T.O.) y confecciónese edictos para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de 15 (quince) días. Asimismo, fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 29-09; 06 y 12-10-23

Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas - Mina: "YPF NQN 1" - **Expediente EX-2023-01700824- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 90 Has., 04 As.. Titular: Y.P.F. S.A.. Escritura Quince (15). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas - Mina: "YPF NQN 1". a Orden 2°, Pág. 1/4, consta formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: YPF SA, CUIT 30546689979. Domicilio Real: Calle Talero N° 260, Ciudad: Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio legal dentro 6 Km. del radio de la AMPI: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad: Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Datos del Representante Legal,

Apoderado: Lic. Corradini Claudia, DNI 30587923. Domicilio Real: Calle Talero N° 260, Ciudad: Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Ubicación de la Manifestación: Departamento Añelo. Nombre de la Mina: MD_YPF_NQN_1. Minerales Descubiertos (según Categoría): Cuarzo en Areniscas. Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar 94 - Faja 2): 1= X: 5793363.1 - Y: 2503274.7; 2= X: 5793363.1 - Y: 2504566.6; 3= X: 5792666.1 - Y: 2504566.6; 4= X: 5792666.1 - Y: 2503274.7; 10= X: 5793207.0 - Y: 2503362.0. Superficie (Has.) (Art. 46 Código de Minería): 90. En Pág. 3 consta croquis del Pedimento Minero; en Pág. 4 consta pago del Canon Minero por \$169.732. Firma del Solicitante, Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello que dice: Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38. a Orden 8°, consta: Informe de Relacionamento y de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, lunes 7 de agosto de 2023. La superficie de 90 Has., 04 As., resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas denominada: "MD_YPF_NQN_1", tramitada bajo Expediente. EX-2023-01700824- - NEU-MINERIA#SEMH, ha quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 17, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.793.207 e Y= 2.503.362. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.793.363 e Y= 2.503.274,7, sus lados miden: Al Norte en una parte con 1291,90 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.793.363,1 e Y= 2.504.566,6. Al Este con 697 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.792.666,1 e Y= 2.504.566,6. Al Sur, con 1291,90 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.792.666,1 e Y= 2.503.274,7. Al Oeste con 697 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue obtenida desde esta Dirección mediante consulta web, resulta que la superficie de 90 Has 04 As, solicitadas para la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas denominada "MD_YPF_NQN_1", tramitada bajo Expediente EX-2023-01700824- -NEU- MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 90 Has., 04 As., ubicadas dentro del Lote A30 que es parte del Lote Oficial 17, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-0447-0000, cuyo domi-

nio consta a nombre de Muñoz Previsto Hernán (Oficios obrantes a Orden 7). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 90 Has., 04 As., en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Superposiciones: Ejido de Aguada San Roque. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martin Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. a Orden 13°, consta: Zapala, Neuquén, miércoles 29 de agosto de 2023. Remítase al titular de autos mediante Ley 3002 croquis (IF-2023-01751647-NEU-MINERIA#SEMH), para futuras gestiones en la DEAM. Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del C.M.T.O.) y confecciónese edictos para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de 15 (quince) días; asimismo fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 29-09; 06 y 12-10-23

Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas - Mina: "Ovejeros I" - **Expediente EX-2023-01675198- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 181 Has., 23 As.. Titular: RS Agrominera del Sur SRL. Escritura Dieciocho (18). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas (en Arenas Cuarzíferas o en Arenas Silíceas) - Mina: "Ovejeros I". A Orden 2°, Pág. 1/4, consta formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: RS Agrominera del Sur SRL, CUIT: 30716735075. Fecha: 13/11/2019, nacionalidad: Argentina. Profesión: Empresa. Domicilio Real: Calle Etcheluz N° 297, Ciudad: Zapala, Provin-

cia: Neuquén. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Etcheluz 297, Ciudad: Zapala, Provincia: Neuquén. Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com. Datos del Representante Legal/Apoderado: Corradini Claudia, DNI 30587923. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad: Zapala. Domicilio Electrónico: Claudiacorradinir@Gmail.com. Ubicación de la Manifestación: Departamento Zapala. Nombre de la Mina: MD_ Ovejeros_I, Minerales Descubiertos (según categoría): Cuarzo en Areniscas (en Arenas Cuarcíferas o en Arenas Silíceas). Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2): 1= X: 5691498.4; Y: 2446411.0 - 2= X: 5691498.4; Y: 2449411.0 - 3= X: 5688498.4; Y: 2449411.0 - 4= X: 5688498.4; Y: 2446411.0 - 10= X: 5689437.4; Y: 2448512.1. Superficie (Has.) (Art. 46 Código de Minería): 900. Otros: Propiedad Fiscal. En Pág. 3 consta croquis del Pedimento Minero. En Pág. 4 consta pago de Ley por \$169.732. Firma del Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello que dice: Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38. A Orden 28°, consta: Informe de Relacionamiento y de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, lunes 4 de septiembre de 2023. La superficie de 181 Has., 23 As., resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas denominada: "Ovejeros I", tramitada bajo Expte. EX-2023-01675198- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada en el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 12 y 13, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.689.437,44 e Y= 2.448.512,1. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del Vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.690.896,33 e Y= 2.448271,81 sus lados miden: Al Norte en una parte, con 907,52 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.690.896,33 e Y= 2.449.179,33. Al Este, con 2213,65 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.688.682,68 e Y= 2.44.179,33. Al Sur, con 1200 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.688.862,68 e Y= 2.447.979,33. Al Oeste, en dieciséis partes. La primera parte con 316,57 metros de longitud hasta el Vértice V4, de coordenadas X= 5.688.999,25 e Y= 2.447.979,33. La segunda parte con 151,45 metros de longitud hasta el Vértice V5, de coordenadas X= 5.689.127,77 e Y= 2.448.059,46. La tercera parte con 94,56 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenadas X= 5.689.177,99 e Y= 2.448.979,33. La cuarta parte con 109,89 metros

de longitud hasta el Vértice V7, de coordenadas X= 5.689.287,88 e Y= 2.447.979,33. La quinta parte con 420,68 metros de longitud hasta el Vértice V8, de coordenadas X= 5.688.990,42 e Y= 2.448.276,79. La sexta parte con 300 metros de longitud hasta el Vértice V9, de coordenadas X= 5.689.202,55 e Y= 2.448.488,93. La séptima parte con 600 metros de longitud hasta el Vértice V10, de coordenadas X= 5.689.626,81 e Y= 2.448.064,66. La octava parte con 13,66 metros de longitud hasta el Vértice V11, de coordenadas X= 5.689.636,38 e Y= 2.448.074,41. La novena parte con 600 metros de longitud hasta el Vértice V12, de coordenadas X= 5.689.636,38 e Y= 2.448.674,41. La décima parte con 300 metros de longitud hasta el Vértice V13, de coordenadas X= 5.689.936,38 e Y= 2.448.674,41. La décima primera parte con 403,54 metros de longitud hasta el Vértice V14, de coordenadas X= 5.689.936,38 e Y= 2.448.270,87. La décima segunda parte con 175,12 metros de longitud hasta el Vértice V15, de coordenadas X= 5.690.111,5 e Y= 2.448.270,88. La décima tercera parte con 300 metros de longitud hasta el Vértice V16, de coordenadas X= 5.690.111,5 e Y= 2.448.570,88. La décima cuarta parte con 600 metros de longitud hasta el Vértice V17, de coordenadas X= 5.690.711,5 e Y= 2.448.570,88. La décima quinta parte con 300 metros de longitud hasta el Vértice V18, de coordenadas X= 5.690.711,5 e Y= 2.448.270,88. La décima sexta parte con 184,35 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue obtenida desde esta Dirección mediante consulta web, resulta que la superficie de 181 Has., 23 As., solicitadas para la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas denominada: "Ovejeros I", tramitada bajo Expediente EX-2023-01675198- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 19 Has 74 Ubicadas dentro del Lote Oficial 13, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-4174-0000, cuyo dominio consta a nombre de Pereira Florencio, Olascoaga Julia, Martinz Elena Elisa Maria Catalina, Olascoaga Manuel José, Olascoaga Mario Lauro, Olascoaga Néstor Manuel, Olascoaga Francis, Albert Olascoaga Ruby, Albert Olascoaga Nelly, Albert Olascoaga Rosa, Arzeno Maria Emma, Arzeno José Luis, Arzeno Maria Guillermina, Arzeno Maria Angelica, Piola Arzeno Martha Susana, Piola Carlos Alfredo, Piola Arzeno Maria Matilde (Oficios obrantes a Orden 18). Fuera de Dominio Fiscal. 161 Has., 49 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 12, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-4375-0000, cuyo dominio consta a nombre de Massa Carmen Lucia,

Massa Marta Aurelia, Massa Emma Lucia, Mallona Hebe Nereida, Massa Beatriz Matilde, Massa Marta Josefina, Massa Susana ines, Massa Santiago Carmelo, Massa Fernando Antonio, Altieri Horacio José Martin, Altieri Santiago Roberto Mario, Altieri Sebastián Pablo Gregorio, Altieri Maria del Rosario, Altieri Agustín Pedro Antonio, Altieri Mariana Carmen, Altieri Juan Marcelo Francisco, Massa Néstor Emilio, Massa Osvaldo Roberto, Massa Maria Matilde. Massa Emma Lucia, Insua Lobato Julia, Massa Ricardo Manuel, Massa Alejandra Cora, Massa Jorge Santiago (Oficios obrantes a Orden 18). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 181 Has., 23 As., en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Superposiciones: Ejido de Ramón Castro. Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 31°, consta: Zapala, Neuquén, martes 5 de septiembre de 2023. Remítase al titular de autos, mediante Ley 3002, copia de croquis (IF-2023-01975952-NEU-MINERIA#SEMH), para futuras gestiones en la DEAM. Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería) y confecciónese edictos para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Asimismo, fijese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° del Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 06; 12 y 20-10-23

Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas - Mina: "Ovejeros III" - **Expediente EX-2023-01676366- -NEU-MINERIA#SEMH**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 360 Has. Titular: RS Agrominera del Sur SRL. Escritura Diecisiete (17). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en mi carácter de Escribano de

Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas (en Arenas Cuarcíferas o en Arenas Silíceas) - Mina: "Ovejeros III". A Orden 2°, Pág. 1/4, consta formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón Social: RS Agrominera del Sur SRL. CUIT: 30716735075. Fecha: 13/11/2019, nacionalidad: Argentina, profesión: Empresa. Domicilio Real: Calle Etcheluz N° 297, Ciudad: Zapala, Provincia: Neuquén. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Etcheluz 297, Ciudad: Zapala, Provincia: Neuquén. Domicilio Electrónico: claudia-corradinir@gmail.com. Datos del Representante Legal/Apoderado: Corradini Claudia, DNI 30587923. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Av. 12 de Julio y Pesqueira, Ciudad: Zapala. Domicilio Electrónico: Claudiacorradinir@gmail.com. Ubicación de la Manifestación: Departamento Zapala. Nombre de la Mina: MD_ Ovejeros_III, Minerales Descubiertos (según categoría): Cuarzo en Areniscas (en Arenas Cuarcíferas o en Arenas Silíceas). Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2): 1= X: 5691498.5; Y: 2452411.4 - 2= X: 5691498.5; Y: 2455411.4 - 3= X: 5688498.5; Y: 2455411.4 - 4= X: 5688498.5; Y: 2452411.4 - 10= X: 5689604.2; Y: 2453627.7. Superficie: (Has.) (Art. 46 Código de Minería): 900. Otros: Propiedad Fiscal. En Pág. 3 consta croquis del Pedimento Minero; en Pág. 4 consta pago de Ley por \$169.732. Firma del Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello que dice: Corradini Claudia, Apoderada Minera N° 38. A Orden 20°, consta: Informe de Relacionamiento y de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, martes 22 de agosto de 2023. La superficie de 360 Has., resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas denominada: "Ovejeros III", tramitada bajo Expte. EX- 2023-01676366- -NEU-MINERIA#SEMH han quedado ubicada en el catastro minero dentro de los Lotes Oficiales 8 y 9, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.689.604,28 e Y= 2.453.627,75. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.691.669,46 e Y= 2.452.912,76, sus lados miden: Al Norte en una parte, con 1200 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.692.669,46 e Y= 2.454.112,76. Al Este, con 3000 metros de longitud hasta el Vértice V2,

de coordenadas X= 5.688.669,46 e Y=2.454.112,76. Al Sur, con 1200 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.688.669,46 e Y= 2.452.912,76. Al Oeste, con 3000 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue obtenida desde esta Dirección mediante consulta web, resulta que la superficie de 360 Has., solicitadas para la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas denominada: "Ovejeros III", tramitada bajo expediente EX-2023-01676366- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 98 Has., ubicadas dentro del Lote Oficial 8, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-4679-0000, cuyo dominio consta a nombre de Gonzalez de Colle Ángela Rufina (Oficios obrantes a Orden 18). Fuera de Dominio Fiscal. 262 Has., ubicadas dentro del Lote A que es parte del Lote Oficial 9, Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-4576-0000, cuyo dominio consta a nombre de Alarcón Rosario (Oficios obrantes a Orden 18). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 360 Has., en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Superposiciones: Ductos, pozos y locaciones. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 22°, consta: Zapala, Neuquén, martes 29 de agosto de 2023. Remítase al titular de autos mediante Ley 3002 copia de croquis (F-2023-01878241-NEU-MINERIA#SEMH), para futuras gestiones en la DEAM. Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería) y confecciónese edictos para ser publicados en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° del Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

Edicto de Concesión de Cantera

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés SALAZAR, Director General Legal, comunica a los interesados que mediante Resolución N° 170/2023, de fecha 26 de Septiembre del 2023, que en su parte pertinente dice: VISTO: (...); CONSIDERANDO: (...); POR ELLO; LA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA RESUELVE: ARTICULO 1°: CONCEDER al Sr. Ramiro César Duboscq, DNI N° 27.506.897, la cantera de áridos, correspondiente a minerales de tercera categoría, para explotación en propiedad fiscal, de 5 Has 08a 82,0ca, ubicada dentro del Lote sin mensurar – Sección B Andina Nomenclatura Catastral no posee, en cauce Rio Aluminé, Zona Extrapolygonizada, cuyos vértices se ubican en coordenadas: VI X: 5.664.210,09; Y: 2.332.444,16; V2 X: 5.664.272,76; Y: 2.332.570,15; V3 X: 5.663.906,27; Y:2.332.717,12; V4 X: 5663778.64; Y: 2332679.13; del Departamento de Aluminé, de la Provincia de Neuquén, Dominio Fiscal Provincial; tramitado por **expediente físico N° 4802-000793/2010** Titular: RAMIRO CESAR DUBOSCQ S/SOLICITUD CANTERA DE ÁRIDOS y electrónico “EX-2021-00594539- -NEU- MINERIA”. “...” ARTICULO 12°: Publíquese la Concesión por única vez en el Boletín Oficial a cargo de LA CONCESIONARIA. Por Dirección Escribanía de Minas confecciónese edictos y emplácese a LA CONCESIONARIA a acreditar su publicación en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de caducar la Concesión. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 12-10-23

SOLICITUD DE CATEO – MINERALES DE 1° CATEGORÍA - SUPERFICIE: 1389 Has. 60 As. - **EX-2023-01358517- -NEU-MINERIA#SEMH** - DEPARTAMENTO ZAPALA - PROVINCIA DEL NEUQUEN - TITULAR: “RS AGROMINERA DEL SUR S.R.L.”. ESCRITURA DIECIOCHO (18). En la ciudad de Zapala, departamento homónimo, provincia del Neuquén, República Argentina, a los Cuatro días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la “Solicitud de CATEO”, la cual en su parte pertinente dice: A Orden 2°, pág. 1-3 consta: Formulario de SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACIÓN - CATEO, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido, Nombre/Razón So-

cial: RS AGROMINERA DEL SUR S.R.L., CUIT: 30716735075, Fecha de Nacimiento: 13/11/2019, Nacionalidad: ARGENTINA, Profesión: EMPRESA, Domicilio Real: Calle/Nº: ETCHELUZ 297, Ciudad: ZAPALA, Provincia: NEUQUEN, Domicilio Legal dentro 6 km radio de la AMPI: ETCHELUZ 297, Ciudad: ZAPALA, Provincia: NEUQUÉN, Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com - DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL – APODERADO: Apellido y Nombre: CORRADINI CLAUDIA, DNI: 30587923, Domicilio Legal dentro 6 km radio Juzgado: AV 12 DE JULIO Y PESQUEIRA, Ciudad: ZAPALA, Domicilio Electrónico: claudiacorradinir@gmail.com, Otros: FISCAL – CATEGORÍAS DE MINERALES A EXPLORAR: 1era; PROGRAMA MÍNIMO DE TRABAJOS, Se adjunta: -- COORDENADAS DEL ÁREA A EXPLORAR – GAUSS KRÜGER POSGAR 94 – FAJA 2: 1= X: 5691688.0; Y: 2447969.0 - 2= X: 5691688.0; Y: 2455269.0 - 3= X: 5688288.0; Y: 2455269.0 - 4= X: 5688288.0; Y: 2447969.0.- Superficie (Ha): 2500 Ha. Adjunta croquis y constancia de transferencia bancaria en pago de canon provisional.- DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en los Arts. 29 y 30 del Código de Minería. Firma del Solicitante – Aclaración: Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice Corradini Claudia – Apoderada Minera N°38. A Orden 25° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Jueves 21 de Septiembre de 2023. Referencia: Informe de Relacionamiento.- La superficie de 1389 Has 60 As resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo expediente N° EX-2023-01358517- -NEU- MINERIA#SEMH, han quedado ubicados en el catastro minero dentro de los lotes 8,9,12,13 Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un Polígono regular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94 X= 5.691.688 e Y= 2.449.179,33, sus lados miden, al Norte, en trece partes. La primera parte con 1339,02 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.691.688 e Y= 2.450.518,28. La segunda parte con 347,98 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.691.340,02 e Y= 2.450.518,28. La tercera parte con 227,55 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.691.298,08 e Y= 2.450.294,63. La cuarta parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.691.003,22 e Y= 2.450.349,92. La quinta parte con 171,30 metros de longitud hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.691.034,79 e Y= 2.450.518,28. La sexta parte con 2351,05 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenadas X= 5.688.683,74 e Y= 2.450.518,28. La séptima parte con 1200 metros de longitud hasta el vértice

V7, de coordenadas X= 5.688.683,74 e Y= 2.451.718,28. La octava parte con 3004,26 metros de longitud hasta el vértice V8, de coordenadas X= 5.691.688 e Y= 2.451.718,28. La novena parte con 1194,41 metros de longitud hasta el vértice V9, de coordenadas X= 5.691.688 e Y= 2.452.912,76. La décima parte con 3018,54 metros de longitud hasta el vértice V9, de coordenadas X= 5.688.699,46 e Y= 2.452.912,76. La décima primera parte con 1200 metros de longitud hasta el vértice V11, de coordenadas X= 5.688.699,46 e Y= 2.454.112,76. La décima segunda parte con 3018,54 metros de longitud hasta el vértice V12, de coordenadas X= 5.691.688 e Y= 2.454.112,76. La décima tercera parte con 1156,24 metros de longitud hasta el vértice V13, de coordenadas X= 5.691.688 e Y= 2.455.269. Al Este, con 3400 metros de longitud, hasta el vértice V14, de coordenadas X= 5.688.288 e Y= 2.455.269. Al Sur, con 7300 metros de longitud, hasta el vértice V15, de coordenadas X= 5.688.288 e Y= 2.447.969. Al Oeste, en tres partes. La primera parte con 395,25 metros de longitud, hasta el vértice V16, de coordenadas X= 5.688.683,25 e Y= 2.447.969. La segunda parte con 1210,33 metros de longitud, hasta el vértice V17, de coordenadas X= 5.688.683,25 e Y= 2.449.179,33. La tercera parte con 3004,75 metros de longitud, hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Ejido de Ramón Castro. Ductos. Pozos. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martin Ayala Rossini – Director – SEMH – Dirección Provincial de Minería – Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.- A Orden 26° consta: ZAPALA, NEUQUEN - Jueves 21 de Septiembre de 2023. Referencia: Informe de Dominio. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el Expte de autos, este sector informa que la superficie de 1789 Has 60 As Solicitadas para la S/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2023-01358517-NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra cartografía en Superposición parcialmente con ejido Ramón Castro, según el siguiente detalle: 34 Has 39 As Ubicadas dentro del Lote Oficial 13 Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la nomenclatura catastral 08- RR-015-4174-0000 cuyo dominio consta a nombre de Pereira Florencio - Olascoaga Julia; Martínez Elena Elisa María Catalina - Olascoaga Manuel José - Olascoaga Mario Lauro - Olascoaga Néstor Manuel - Albert y Olascoaga Francis - Albert y Olascoaga Ruby - Albert y Olascoaga Nelly - Albert y Olascoaga Rosa - Arzeno Carlos Alberto Marcelo - Arzeno María Emma - Arzeno José Luis - Arzeno María Guillermina - Arzeno María Ángela - Piola y Arzeno Marta Susana - Piola Carlos Alfredo. (Oficios obrantes a orden 7 RPI). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 461 Has 96

As. Ubicadas dentro del Lote Oficial 12 Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la nomenclatura catastral 08-RR-015-4375- 0000 cuyo dominio consta a nombre de Massa Carmen Lucia; Massa Marta Aurelia; Mallona Hebe Nereida; Massa Néstor Emilio; Massa, Osvaldo Roberto; Massa, María Matilde; Massa, Emma Lucia; Insua, Lobato Julia; Massa, Ricardo Manuel; Massa, Alejandra Cora; Massa, Jorge Santiago; Massa, Beatriz Matilde; Massa, Marta Josefina; Massa, Susana Inés; Massa, Santiago Carmelo; Massa, Fernando Antonio; Altieri, Horacio José Martín; Altieri, Santiago Roberto Mario; Altieri, Sebastián Pablo Gregorio; Altieri, María del Rosario; Altieri, Agustín Pedro Antonio; Altieri, Mariana Carmen; Altieri, Juan Marcelo Francisco. (oficios obrantes a orden 7 R.P.I.). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 635 Has 34 As. Ubicadas dentro del lote A parte del Lote Oficial 9 Sección X del Departamento Zapala; afectada por la nomenclatura catastral 08-RR-015-4576-0000 cuyo dominio consta a nombre de Alarcón Rosario. (Oficios obrantes a orden 7 RPI). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 237 Has 91 As. Ubicadas dentro del Lote Oficial 8 Sección X del Departamento Zapala; afectadas por la nomenclatura catastral 08- RR-015-4679-0000 cuyo dominio consta a nombre de González de Colle Ángela Rufina (Oficios obrantes a orden 7 RPI). FUERA DE DOMINIO FISCAL. Es por toda la información obrante en el Expte; que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 1789 Has 60 As. EN TERRENOS ESCRITURADOS FUERA DE DOMINIO FISCAL. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz – Administrativo – SEMH – Dirección Provincial de Minería – Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Martín Ayala Rossini – Director – SEMH – Dirección Provincial de Minería – Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 28° consta: ZAPALA, NEUQUEN. Jueves 21 de Septiembre de 2023. Referencia: Providencia de Dirección Legal.- Remítase al titular de autos, mediante Ley 3002, copia de croquis (IF-2023-02146876-NEU-MINERIA#SEMH) para futuras gestiones en la DEAM. Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección Provincial de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días de vencida la publicación comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27° del Código de Minería). DIRECCIÓN GENERAL LEGAL. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar – Director General - SEMH – Direc-

ción Provincial de Minería – Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. ZAPALA, NEUQUEN, Jueves 5 de Octubre de 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 12 y 20-10-23

CONTRATOS

El Tehuelche S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 36 y reunión de directorio N° 59, de designación y distribución de cargos, ambas del 12 de junio de 2023, ratificadas por Asamblea General Ordinaria N° 37, celebrada el 30 de agosto de 2023, se DESIGNO el Directorio el cual queda constituido de la siguiente forma: Director titular y Presidente al Sr. Juan José Antonini DNI N° 5.249.808; Directora Suplente: Sra. Luciana Elisa Antonini Cavazza, DNI 22.116.220. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora, a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Pcia. del Neuquén, en los autos caratulados “EL TEHUELCHÉ S.A. S/INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN DE DIRECTORES. EXPTE 28861/23. NEUQUEN, 2 de OCTUBRE de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 12-10-23

“DISTRIBUIDORA G.M.G SRL”

CONSTITUCION

En la ciudad de Plottier, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés; la señora Estela Liliana Gannio, argentina, nacida el 06 de noviembre de 1960, divorciada, profesora, DNI N.º 14.466.455, CUIL N.º 27-14466455-3, domiciliada en calle Las Acacias Nro 1232, Barrio el Manzanar, Cipolletti, Provincia de Río Negro; y el Señor Ignacio Nicolás Ghibaudo, argentino, nacido el 20 de octubre de 1989, soltero, comerciante, DNI 34.840.726, CUIT Nro 20-34840726-1, con domicilio en calle Hugo Rimmele B17 Chacra 10, Sección Chacras, Cipolletti, Provincia de Río Negro; ambos mayores de edad y

capaces; deciden celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: celebraron el contrato social de "DISTRIBUIDORA G.M.G. SRL. Domicilio de la sociedad: en la calle Río Colorado Unidad Funcional Nro 168, Barrio Villa Muluen de la ciudad de Plottier, provincia de Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a estos, en el país o en el extranjero, lo siguiente: La compra, venta y distribución de repuestos del automotor, y b) La prestación de servicios y mantenimiento del automotor. Plazo de duración: 99 años. Capital: \$ 300.000,00. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 50.000,00 (pesos: cincuenta mil), cada uno en efectivo o con un pagaré a la vista. Administradores: Designar como gerente al señor Ignacio Nicolás Ghibaudo, CUIT Nro 20-34840726-1. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de Junio.

1p 12-10-23

TRANSPORTES ANAY **Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por instrumento privado del 11/04/2023 y 24/08/2023, Lautaro Miguel Ángel LLARRULL, argentino, nacido 28/11/1997, Dni 40.614.512, Cuit/Cuil 20-40614512-4, soltero, comerciante, domicilio en Mz 2 Lote 5, B° Zona Costa, Rincón de los Sauces, Neuquén; Graciela Marina MOYANO, argentina, nacida 09/07/1988, Dni 33.930.121, Cuit/Cuil 27-33930121-8, soltera, comerciante, domicilio Pacara 01, Zona Chacra, Rincón de los Sauces, Neuquén; y Sergio Carlos PERALTA, argentino, nacido 25/08/1980, Dni 31.349.442, Cuit/Cuil 20-31349442-0, soltero, comerciante, domicilio Payen y Urquiza s/n, Rincón de los Sauces, Neuquén, suscribieron Contrato de Cesión de cuotas: Lautaro Miguel Ángel LLARRULL, titular de 100 cuotas de \$100 valor nominal cada una, del capital social de "TRANSPORTES ANAY Sociedad de Responsabilidad Limitada", CEDE a Graciela Marina MOYANO, 50 cuotas de \$ 100 cada una, o sea \$ 5.000; y a Sergio Carlos PERALTA, 50 cuotas sociales de \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 5.000, quienes aceptan. Modificación Clausula 1° del contrato social: "PRIMERO: La sociedad se denominará TRANSPORTES ANAY Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio legal en la

ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia de Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o representaciones de cualquier tipo dentro del país o en el extranjero". SEDE SOCIAL: Pajsaje Cahuin, Lote 5 Sección B Manzana R, Parque Industrial N° 3, Rincón de los Sauces, Neuquén. El presente edicto, fue ordenado en autos caratulados: "EXPTE.:(28610/23) TRANSPORTES ANAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADAS/INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACION DELA CLAUSULA 1RA. DOMICILIO Y LA DENUNCIA DE LA DIRECCION DE LA SEDE SOCIAL "SUBDIRECCION,

1p 12-10-23

SEGURIDAD ACTIVA SRL.

Por instrumento privado de fecha 16/08/23 PATRICIO JOHNY VARGAS, DNI 20.122.702 cedió a favor de PABLO SEBASTIAN RIBEIRO, argentino, nacido 12/11/1976, DNI 25.632.009 CUIT/CUIL 20-25632009-7, casado con Diana Maria Alonso, 30 cuotas sociales de SEGURIDAD ACTIVA SRL. El presente edicto fue ordenado en autos "SEGURIDAD ACTIVA SRL S/ INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS" EXPTE 28998/23. SUBDIRECCION, 05 de octubre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 12-10-23

ARESLE S.R.L.

Se hace saber que por Acta N° 22 de fecha 11 de Julio de 2023 los socios de ARESLE S.R.L. resolvieron designar gerentes a los señores: Sr. Escobar Zarate, Patricio Andres, DNI: 92.765.945 y al Sr. Burdiles Riffo, Maximiliano Efrain, DNI: 40.840.650. El presente mandato es por tres ejercicios, iniciando su nuevo mandato con fecha 01 de Septiembre de 2023, venciendo el mismo el 31 de Agosto de 2026. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados ARESLE S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE GERENTES (Expte.: 28950/23) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. SUBDIRECCIÓN, 05 de octubre de 2023. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 12-10-23

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE SALUD****SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública N° 650
EX-2022-02537614-NEU-DESP#MS
EXPEDIENTE N° 8600-093827/2022
DECTO-2023-1860-E-NEU-GPN**

Objeto: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PICKUP 4X4.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

IMPORTE ESTIMADO: PESOS SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL (\$7.110.000.-).

Fecha – hora y lugar de apertura: 18 de Octubre de 2023 - Hora: 12,00. La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: www.codi.neuquen.gov.ar. Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

SIN CARGO.

1p 12-10-23

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**ANEXO I
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/23**

Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 3/23 para la renovación de 615 li-

cencias antivirus ESET PROTECT Entry On-Prem destinado a la Dirección de Tecnologías Informáticas, dependiente de esta Honorable Legislatura del Neuquén;

Fecha y hora de apertura: 19 de octubre de 2023 a las 12:00 horas.

Fecha de recepción de sobres: 18 de octubre de 2023 en el horario de 9:00 a 13:00hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobre.

Lugar de apertura: Sala de Aperturas dependiente de la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Leloir N° 810- 1° piso de Neuquén Capital.

Descarga de pliegos: Para participar en el acto licitatorio deberá descargar los pliegos de base y condiciones en formato PDF, desde la página web oficial www.legislaturaneuquen.gov.ar, (al final de la página, entrar en contrataciones, opción "en trámite" seleccionar: Licitación Pública N° 3/23- (Renovación de 615 licencias antivirus ESET PROTECT Entry On-Prem).

1p 12-10-23

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL NEUQUEN EN DISOLUCION

Asamblea General Extraordinaria de Liquidacion

ACTA N° 569: En la Ciudad de Neuquén, a los 04 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 11:00 horas, se reúne la Comisión Liquidadora de la Asociación de Profesionales del Hospital Neuquén en DISOLUCION, conformada por la Dra. Alemany, Noemí Ester -DNI 11.642.708 y el Dr. Dell'Ali Cesar José- DNI 11.872.051. El Dr. Dell'Ali comenta que la presente reunión se realiza para convocar a los asociados y al Consejo de Administración al llamado de: Asamblea General Extraordinaria de Liquidación para el día 03 de noviembre de 2023 a las 11 hs. en el Aula de Docencia del Hospital Provincial de Neuquén ubicada en calle Buenos Aires N°451 a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1- Aprobación del Balance Final de Liquidación.

2- Constancias de entrega de remanente.

3- Constancia de entrega de libros y documentación social de la entidad al destinatario designado en la primera asamblea.

Además, se resuelve publicar esta convocatoria en el Diario de la Zona y el Boletín Oficial.

Fdo. Alemany, Noemí Ester, Liquidadora; Dell'Ali, Cesar José, Liquidador.

1p 12-10-23

COLEGIO MÉDICO DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCASE, a los socios del Colegio Médico de Neuquén, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 2.023, a las 19,00 hs., en su sede social sita en Entre Rios 651 de Neuquén Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de 2 asociados para refrendar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario de Actas.

2º) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de termino.

3º) Análisis y aprobación de la Memoria y Balance y destino de los resultados no asignados del Ejercicio Económico N° 59.

4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos de Secretario Adjunto, Secretario de Actas, Secretario Gremial, Secretario de Asuntos Universitarios y Científicos, 2º Secretario Suplente, 3º Secretario Suplente. Por culminación de mandato.

5º) Elección de 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente, por culminación de mandato.

6º) Elección de un representante para cubrir el cargo 1º Secretario Suplente, hasta culminación de mandato.

ARTICULO 30º: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de estatutos y disolución social, cualquiera sea el número de so-

cios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Dr. Alejandro Peñalva, Secretario de Actas; Dr. Daniel E. Castro, Presidente.

1p 12-10-23

CLUB DE LA COSTA

Asamblea extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de la Costa, convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el viernes 03 de noviembre de 2023 a las 17 hs en calle Colonia Alemana 1216 de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Considerar la venta a favor de otra asociación civil sin fines de lucro, del inmueble LOTE I-2, ubicado en la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral 09-20-094-4783-0000 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 53259- Confluencia de titularidad de la Asociación Civil Club de la Costa, atendiendo que la Asociación no está contando con el capital necesario para el mantenimiento, no habiendo mejoras en el mismo, y resultando inconducentes la realización de proyectos alternativos en beneficio de los asociados, conforme fuera tratado en actas desde el año 2018, y considerando la posibilidad de suscribir en un futuro con la parte compradora un convenio de beneficios recíprocos con los socios de ambas asociaciones.

2. Requerir como requisito indispensable para la aprobación de las condiciones de la venta del inmueble mencionado en el punto primero, la voluntad unánime de la totalidad de los socios vigentes de la institución.

3. Se designe las personas facultadas para la suscripción de la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Fdo. Alberto Gustavo Jordán, Presidente.

1p 12-10-23

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES, CONVOCA A LOS SEÑORES SOCIOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL SALON DEL CUARTEL "CHICHE SASSAROLI", DEL BARRIO "EL ARENAL", CHACRA 4 A LAS 19.00 HS. CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1°) DESIGNACION DE DOS (2) SOCIOS PARA QUE, JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO, FIRMEN EL ACTA.

2°) MOTIVO DEL LLAMADO FUERA DE TÉRMINO.

3°) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LAS MEMORIAS Y BALANCES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS CONTABLES N° 46 Y N° 47 CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 1/11/2020 AL 31/10/2021 Y 1/11/2021 AL 31/10/2022.

4°) ELECCION DE LA TOTALIDAD DE AUTORIDADES (ART. 26 DEL ESTATUTO SOCIAL) DE ACUERDO A LA METODOLOGIA ESTABLECIDA EN LOS ARTICULOS 68 AL 90 ESTATUTO SOCIAL.

Fdo. Patricia Faundez, Prosecretaria; Elizabeth Gretel Arrua, Presidente.

1p 12-10-23

ASOCIACIÓN LA CONRADO CENTRO CULTURAL

Asamblea Ordinaria

La Asociación La Conrado Centro Cultural convoca a Asamblea Ordinaria el 12 de noviembre de 2023 a las 10 hs en San Luis 820 de Neuquén para tratar el:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para firmar el acta.

2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance julio 2022-junio 2023 Ejercicio N°45.

Fdo. Paula Mayorga, Secretaria.

1p 12-10-23

ASOCIACION CIVIL TALLER PRODUCTIVO“AMULEN” JUNIN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Nuestra Institución, se convoca a los señores socios de la Asociación Civil, Taller Productivo AMULEN” de Junín de los Andes, en condiciones de emitir su voto, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 28 de octubre de 2023 , comenzando a las 17 horas en la Sede Social, de calle Chimehuín 150, Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1ro- Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta, juntamente con la Presidente y la Secretaria.

2do- Informe de la Tesorería con relación al Informe Producido por la Comisión Revisora de Cuentas.

3ro- Consideración de los Estados contables y Cuadro de Resultados, correspondientes al ejercicio n° 13 (trece) del año 2022 y consideración de la memoria descriptiva.

4to- Renovación de la cuota societaria.

5to- Informes y avances de los trabajos del Taller y de las ampliaciones realizadas.

6to- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas.

Fdo. María Silvina Adad, Secretaria; Maria Rosa Teti, Presidente.

1p 12-10-23

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO
DE ECOLOGÍA APLICADA DEL NEUQUÉN
(CEAN)**

Reempadronamiento de Asociados

La Asociación Cooperadora del Centro de Ecología Aplicada del Neuquén (CEAN) llama a reempadronamiento de asociados a partir del lunes 23 y hasta el domingo 29 de octubre de 2023. Podrán dirigirse de lunes a viernes, en el horario de 10 a 14 hs. en las instalaciones del CEAN, sito en Ruta 61 km 3, Paraje San Cabao, o los días sábado y domingo en calle Entre Ríos 180 de Junín de los Andes. Es requisito para asociarse presentar DNI o documentación que acredite identidad

1p 12-10-23

EDICTOS

La Dra. Marina de los Ángeles Comas, Juez del Juzgado de 1º Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, Primera Circunscripción, cita y emplaza por el término de quince (15) días para que se presente quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de Supresión de Apellido Paterno y su Sustitución por el Apellido Materno iniciado por Flavia Andrea Campos, DNI N° 25.374.181, respecto de Rosas Tomas Felipe, DNI 50.626.471 en los autos caratulados: **“Rosas Tomas Felipe s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 137506/2022)**. Publíquese el presente por el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (deben ser consecutivos). Secretaría, Neuquén, 01 de septiembre de 2023. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

2p 15-09 y 12-10-23

Adriana M. Luna, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Palma Candela Yazmin s/Adopción”, (Expte. N° 141881/2023)**, cita y emplaza por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apelli-

do solicitado por Candela Yazmin Palma, DNI N° 46.257.970, quien pretende llamarse Candela Yazmin Ojeda Astudillo. De conformidad con lo previsto en el Art. 70 del CCC. Publíquese por edictos en Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Neuquén, ... del año 2023. Fdo. Dra. Adriana M. Luna, Juez.

2p 15-09 y 12-10-23

La Dra. Fabiana Vasvari, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 4 de Neuquén Capital, sito en calle Leloir 881 de esta Ciudad de Neuquén Capital, citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de Supresión del Apellido Paterno (Gonzalez) y Adición de Apellido Materno (Veron) iniciado por Keisha Milagros Gonzalez, DNI 48.015.881, en autos caratulados: **“Gonzalez Keisha Milagros s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 145338, Año 2023)**, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Fdo. Dra. Fabiana Vasvari. Juez de Familia. Neuquén, 06 de septiembre de 2023. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

2p 15-09 y 12-10-23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. Alvear 1840, PB ANEXO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en el expediente caratulado: **“KEINIGER, ALEJANDRA MONICA s/CONCURSO PREVENTIVO”, (Expte. N° 15009/2023)** se ha decretado con fecha 30 de agosto de 2023 la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRA MONICA KEINIGER (DNI: 26966680, CUIT: 27-26966680-9), designándose Sindico Clase A, al Estudio Palacio, Finochio y Asoc., con domicilio en la calle Montevideo 368, piso 3° , depto. “K” y/o Sarmiento 1574, piso 3°, depto. “F”, indistintamente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, T.E. 4-374-4848 y 4382-6868. Se comunica a los acreedores

que hasta el día 01 de noviembre de 2023 deberán presentar las solicitudes de verificación ante la Sindicatura. A tal fin, los acreedores deberán seguir las instrucciones fijadas en el protocolo de presentación de fojas digitales 41/43 de la causa. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de febrero de 2024 y 6 de junio de 2024, respectivamente. Se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 19 de diciembre de 2024, a las 11:30 hs. El vencimiento del período de exclusividad será el 27 de diciembre de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 14 de septiembre de 2023. Fdo. Hector Luis Romero, Secretario.

1p 12-10-23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. Alvear 1840, PB ANEXO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en el expediente caratulado: **“DAPPIANO, MARIA SILVINA s/CONCURSO PREVENTIVO”, (Expte. N° 15015/2023)** se ha decretado con fecha 30 de agosto de 2023 la apertura del concurso preventivo de MARIA SILVINA DAPPIANO (DNI: 23675916, CUIT: 23-23675916-4), designándose Sindico Clase A al Estudio Palacio, Finocchio y Asoc., con domicilio en la calle Montevideo 368, piso 3º, depto. “K” y/o Sarmiento 1574, piso 3º, depto. “F”, indistintamente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, T.E. 4-374-4848 y 4382-6868. Se comunica a los acreedores que hasta el día 01 de noviembre de 2023 deberán presentar las solicitudes de verificación ante la Sindicatura. A tal fin, los acreedores deberán seguir las instrucciones fijadas en el protocolo de presentación de fojas digitales 26/28 de la causa. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de febrero de 2024 y 6 de junio de 2024, respectivamente. Se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 19 de diciembre de 2024, a las 11:30 hs. El vencimiento del período de exclusividad será el 27 de diciembre de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 14 de septiembre de 2023. Fdo. Hector Luis Romero, Secretario.

1p 12-10-23

El Sr. Juez, Dr. Jorge Sepulveda, titular del Juzgado de Familia N° 1 sito en calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén en los autos caratulados: “**CONA MARTINA AINARA S/CAMBIO DE NOMBRE**”, (EXP. 145869/2023) hace saber que el Sr. Facundo Gastón Rojas, DNI. 43.339.465, en representación de su hija Martina Ainara Cona, DNI 59.582.263, ha iniciado el proceso de cambio de nombre por lo que cita por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y 17 ley 18248) a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de ADICIÓN DEL APELLIDO PATERNO. Publíquese por edictos el pedido, en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Tramitan los presentes con BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Secretaría, Neuquén, 29 de septiembre del año 2023. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable, Despacho Especializado Oficina Judicial Familia.

2p 12-10 y 17-11-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**DUSCHECK JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, (552864/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS DUSCHECK, DNI N° 11.339.564 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 28 de Julio del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-10-23

Expte.: JNQLA1-506260/2015 “BUNAJUL JORGE GUILLERMO Y OTROS C/ CERAMICA NEUQUEN S.A. S/DESPIDO POR CAUSALES GENERICAS”, GENERI, 236097/2023.- Neuquén, 11 de Octubre del año 2023.- A fs. 1158/1160 ingreso web n°521467: Agréguese contestación de oficio remitida por el Ministerio de Economía de Nación. **A fs. 1161/1162 ingreso web n°522478:** Por contestado en tiempo y forma el traslado conferido a fs. 1153,

prorrogado en audiencia de fs. 1157. En virtud de la conformidad manifestada por los actores ejecutantes, dispongo la **SUSPENSIÓN de la subasta** dispuesta para el día 27/10/2023, destacando el denodado esfuerzo que han efectuado todas las partes involucradas en este conflicto para arribar a una solución que permita satisfacer todos los intereses en juego, así como la actitud proactiva y respetuosa que han demostrado en el marco de la audiencia de conciliación celebrada el día 9 del corriente. Con relación a las consideraciones efectuadas por los actores respecto al plazo de la suspensión, previo a resolver esa cuestión, córrase traslado por el plazo de TRES días a la empresa concursada, a la Cooperativa de Trabajo Confluencia Ltda. y al síndico del concurso preventivo de la empresa demandada. Notifíquese en forma electrónica a los actores, a Cerámica Neuquén SA, al Sindicato de Obreros y Empleados Ceramistas de Neuquén, a la Cooperativa de Trabajo Confluencia Ltda., a la sindicatura del concurso preventivo de la empresa demandada y al martillero público designado en autos. Comuníquese al Boletín Oficial y a la Jefatura de Policía a sus efectos. J.B Hugo Daniel Ferreyra Juez subrogante. Atte Rafael Arpajou Funcionario Despacho Especializado n°4 - Ejecuciones Oficina Judicial Laboral Neuquén Capital

1p 12-10-23

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“CABEZA JULIO OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, (553580/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CABEZA JULIO OSCAR, DNI 20.942.773 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 25 de septiembre del año 2023. Silvia I. De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-10-23

La Dra. Eliana Fortbetil Jueza a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Villa la Angostura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rocío

Fernández, con asiento de funciones en Bv. Pascotto N° 325 de Villa la Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: “**FIGUEROA ALCORTA LUNA C/ PORCHEDDU EMANUEL S/PRIVACIÓN EJERCICIO RESPONSABILIDAD PARENTAL**”, (Expte. 16755/2023), cita al Sr. PORCHEDDU Emanuel, D.N.I. 36.623.297, para que se presente a estar a derecho y contestar demanda incoada de Privación de Ejercicio de Responsabilidad Parental incoada en su contra, dentro del plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, designarle defensor oficial. Se hace saber que el plazo de presentación corre a partir del último día de la publicación del presente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. En Villa la Angostura, 02 de octubre de 2023. Fdo. Dra. Rocío N. Fernández, Secretaria, Juzgado de Familia.

1p 12-10-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**FRATICELLI ROGELIO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, (553482/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FRATICELLI ROGELIO ALBERTO FRATICELLI, DNI 20.523.011 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 18 de septiembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-10-23

María Eugenia Grimau, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**DAHIR LUCAS MATIAS C/MAGNANO ERNESTO ANTONIO Y OTROS S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**”, (549246/2022), cita y emplaza a los demandados Luis Ignacio Contrera, DNI 11.339.875 y Ernesto Antonio Magnago, DNI 21.532.324 para que dentro de diez (10) días comparezcan a

tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la zona. NEUQUÉN, 28 de agosto del año 2023.

1p 12-10-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“BARAONA OMAR JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (553563/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, OMAR JUAN BARAONA, DNI 8.850.945 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 21 de septiembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-10-23

Elizabeth Garcia Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“LEON RIOS LIDIA HAYDEE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (553255/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, LEON RIOS LIDIA HAYDEE, DNI 13.254.183 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 25 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-10-23

Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería número UNO, Secretaría Única a cargo de la Dra. MILVA NICOLETTI, sito en calle Misiones ESQ. Chubut 1° Piso, de la Ciudad de Cutral-Có, en autos caratulados: **ORMEÑO FRANCISCO MARCIAL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, (Expte.**

107709/2023), cita por el término de TREINTA días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ORMEÑO FRANCISCO MARCIAL, DNI 7.956.365 para que comparezcan a estar a derecho en autos. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el boletín oficial de la provincia del Neuquén. Cutral-Có, 28 de septiembre del año 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 12-10-23

El Juzgado Civil N° 3, subrogado por la Dra. MARÍA GUADALUPE LOSADA, sito en Brown 155 de Neuquén, en autos: **“MAGNALARDO, MARCELO ANDRES C/FERNANDEZ, SONIA CARINA SUSANA S/D Y P DERIVADOS DEL USO DE AUTOMOTORES (SIN LESIÓN)”**, (Expte. N° 550286/2022), cita a la demandada, Sra. SONIA CARINA SUSANA FERNANDEZ, DNI 21.985.256, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (art. 343 del CPCyC). Neuquén, 21 de septiembre de 2023. Fdo. María Guadalupe Losada, Jueza Subrogante; Maria Pía Guariglia Copello, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-23

Maria Eugenia Grimau, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“SERRANO BRUNILDA ANGELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, (553143/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, BRUNILDA ANGELA SERRANO, DNI. 3.709.048 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 19 de septiembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-10-23

El Juzgado Civil N° 5 de Neuquén, sito en calle Brown 115, de la Ciudad de

Neuquén, a cargo de la María Eugenia Grimau, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos caratulados: **“INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN C/QUIROGA MATIAS ALEJANDRO S/COBRO SUMARIO DE PESOS”**, (Expte 549336/2022), emplaza al Sr. Quiroga Matías Alejandro, DNI 36.841.570 para que dentro de diez (10) días comparezca a estar a derecho en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial. Neuquén, 07 de septiembre de 2023. Fdo. Ana S. Rodriguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-10-23

El Juzgado Civil N° 1 de Neuquén, sito en calle Brown 115, de la Ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Reynals María Eliana Juez, Secretaría Única, en autos caratulados: **“INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN C/CACERES HECTOR DAVID Y OTRO S/COBRO ORDINARIO DE PESOS”**, (Expte. 546649/2022), emplaza al Sr. HÉCTOR DAVID CÁCERES, DNI 14.165.219, para que dentro de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial. Neuquén, 07 de septiembre de 2023. Fdo. Ana S. Rodriguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-10-23

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Andrea Di Prinzi Valsagna, Secretaría Única a cargo de la Dra. Corina Güentian, sito en la calle O´Higgins N° 512, primer piso, de la Ciudad de Junín de los Andes, en los autos: **“M.T.L. S/CAMBIO DE NOMBRE”**, (Expte. N° 73810/2022), ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición al pedido de cambio de nombre efectuado por el Sr. T. L.M., (DNI N° 47.420.267), dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente deberá publicarse por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 7 de septiembre del año 2023. Fdo. Dra. Corina Güentian, Secretaria.

2p 12-10 y 17-11-23

Se cita por única vez a INVERFOL SACIyF, y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de Escrituración del Lote individualizado Catastralmente como Lote 11, Mza. 17, Pte. Chacra 147-A s/pl.DGC. 2318-0257/80 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-2972-0000 formulado por MOLINA MABEL MERCEDES, DNI:5.724.356 El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03 Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional N° 24.374 Ley Provincial N° 2660/10 - Decreto N° 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial cita en calle Belgrano N° 398, Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **MOLINA MABEL MERCEDES S/solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 2660/10 - Decreto N° 728/10. Expte. N° 8902-001590/2022.** Plazo para ello es de TREINTA (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. FDO. DALINDA F. DOMINGUEZ DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL, SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE. RG.

1p 12-10-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**MARILUAN DOMINGO Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, (553212/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MARILUAN DOMINGO, DNI 7.297.565 y EVARISTA RAILAF, DNI 3.709.044 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 22 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-10-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**PEREZ ALICIA MONICA S/SUCESIÓN ABINTESTATO**”, (552540/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ALICIA MÓNICA PEREZ, DNI N° 10.830.215 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 25 de agosto del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-10-23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, sito en calle Écheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo del Dra. Ivonne San Martin, Juez, Secretaria N° DOS, a cargo de la Dra. Vanina Suarez Secretaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. CARLOS ALBERTO VILLAFañE, D.N.I. N° M8.247.239, en autos caratulados: (Expte. 77899/2022), “**VILLAFañE CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”. Publíquese por UN Día. Zapala, 27 de abril 2023. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suarez, Secretaria.

1p 12-10-23

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**VACA ALEJANDRO CESAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, (553693/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VACA ALEJANDRO CESAR, DNI 17.944.850 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 4 de octubre del año 2023. DIEGO G. TROITIÑO Funcionario OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-10-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en

autos: **“BURGOS AEDO JOSE FEDERICO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”, (552513/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes José Federico BURGOS AEDO, DNI 92.403.978 y Encarnación LOPREZ CAPEL, DNI 93.288.788, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 9 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-10-23

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la Ciudad de Zapala, sito en la calle Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez; Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Roberto Daniel CASCO, DNI N° 17.585.346 para que dentro del término de treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en los autos caratulados: **“CASCO, Roberto Daniel s/sucesión ab-intestato”, (Expte. 80317/2023)**, que tramitan ante el Juzgado mencionado. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) en el Diario La Mañana de Neuquén. Zapala, a los 26 días del mes de septiembre de 2023. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 12-10-23

MARIA EUGENIA GRIMAU, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“TOMAS MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (551932/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, MIGUEL ANGEL TOMAS, DNI 4.130.609 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 21 de septiembre del año 2023. SILVIA INÉS DE GLEE, RESPONSABLE DESPACHO ESPECIALIZADO, OFICINA JUDICIAL CIVIL NEUQUÉN. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-10-23

Maria Eliana Reynals, Jueza subrogante del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“ORONA JUAN DE DIOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, (553651/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ORONA JUAN DE DIOS, DNI 3.022.290 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 25 de septiembre del año 2023. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria OFIJU Civil.

1p 12-10-23

ELIZABETH GARCIA FLEISS, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“MERCADO ERMINDA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, (552533/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, MERCADO ERMINDA, DNI 5.288.225 y EDUARDO GOMEZ, DNI 7.574.702, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. NEUQUÉN, 27 de septiembre del año 2023. DIEGO G. TROITIÑO, Funcionario OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 12-10-23

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el Expte.: **EX-2023-02185454- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del proyecto “Informe Ambiental Construcción de Estación de Bombeo y Acueducto CASE”, propuesto por Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina, en el Área de Concesión Coirón Amargo Sur Este, en coordenadas, sistema Gauss Krüger – Posgar 94: Estación de Bombeo vértices NO X: 5734110.51 e Y: 2549529.59, NE X: 5734096.36 e Y: 2549551.81, SE X: 5734090.81 e Y: 2549548.40, SO X: 5734104.75 e Y: 2549526.01; Estación de Rebombeo vértices NO X: 5751160.57 e Y: 2551607.53, NE X: 5751160.57 e Y: 2551657.53, SE X: 5751110.57 e Y: 2551657.53, SO X: 5751110.57 e Y: 2551607.53; Predio de Acopio de Materiales vértices NO X: 5736389.89 e Y: 2549929.30, NE X: 5736346.00 e Y: 2549969.34, SE X: 5736304.13 e Y: 2549923.54 , SO X: 5736348.71 e Y: 2549886.36 ; Acueducto inicio X:

5734153.28 e Y: 2549358.71- fin X: 5758164.54 e Y: 2555519.38. El proyecto consiste en la construcción de una Estación de Bombeo, una Estación de Rebombeo, un Predio de Acopio de Materiales y un Acueducto para abastecer de agua a las operaciones hidrocarburíferas a desarrollarse en el Área Coirón Amargo Sur Este. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 12-10-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte.: EX-2023-02142816- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del proyecto “PERFORACIÓN DE POZO SUMIDERO PAE. NQ.CASE.S-1003 Y POZO MONITOR PAE.NQ.CASE.C-1004. COIRÓN AMARGO SUR ESTE”, propuesto por PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA, en el Área de Concesión Coirón Amargo Sur Este, en coordenadas, sistema Gauss Krüger – Posgar 94: Pozo Sumidero PAE. Nq.CASE.s-1003 X: 5.755.869,44 e Y: 2.552.249,08, Pozo Monitor PAE. Nq.CASE.c- 1004 X: 5.755.869,43 e Y: 2.552.279,11, Línea de conducción del pozo Sumidero Inicio X: 5.755.132,04 e Y: 2.551.635,99 y Fin X: 5.755.869,44 e Y: 2.552.249,08 y locación WP103 con baricentro en X: 5.755.869,67 e Y: 2.552.245,54. El Proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de la locación WP103, en la que perforará el pozo sumidero PAE. Nq.CASE.s-1003, el pozo monitor PAE.Nq.CASE.c-1004 y se tenderá la línea de conducción al pozo sumidero, proveniente de la Planta CPF CASE. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 12-10-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte.: EX- 2023-01394584-NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del proyecto “Extensión de Red de Gas 90mm PE - Ruta Provincial 62 Km 14407 a Km 14682 Proyecto Constructivo N° 11-011965-00-21

– Ciudad de San Martín de los Andes”, propuesto por Ruben Opazo Construcciones en Redes, en coordenadas, sistema Gauss Kruger – Posgar 94, inicio X: 5.561.882,04 Y: 2.302.265,06 (ejido San Martín de los Andes), fin X: 5.562.144,21 Y: 2.302.339,81 (ejido de la ciudad de Junín de los Andes) Provincia del Neuquén. El Proyecto consiste en aprovisionar de gas natural por red a los vecinos que se encuentran en las zonas periféricas de las localidades de San Martín de los Andes (Villa Lago Lolog) como de Junín de los Andes (Barrio Quilquihue). Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en Calle Antártida Argentina 1245, Módulo 2, Piso 2. Tel 4495771, e-mail mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 12-10-23

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas Año 2023

0552 – Cambio de Categoría de 2da. a 1ra. de la Escuela Integral de Adolescente y Jóvenes con Discapacidad N° 1 de Cutral Có, Grupo “A”, Distrito Escolar II. Convalidación por Decreto N° 1853/2023.

0574 – Cambio de Categoría de 2da. a 1ra. del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 69 de Neuquén, Distrito Escolar VIII, Grupo “A”. Convalidación por Decreto N° 1854/2023.

1209 – Aprobar el Primer Movimiento de Personal, año 2022, de Maestros de Ciclo Titulares en la Modalidad Adultos, DCB-7, dispuesto por Resolución N° 1503/2022.

1224 – Rectificar la denominación del Perfil Profesional del Plan de Estudio N° 764 que se creó en Nomenclador Curricular Provincial mediante Resolución N° 1003/2023.

1234 – Aprobar las competencias para los siguientes títulos: Técnico Universitario en Administración – Ampliación Modalidad Adultos; Licenciado en Organización en Organización Industrial – Ampliación Nivel Medio – Modalidad Adultos; Licenciado en Geología – Ampliación Nivel Medio – Modalidad Adultos; Computador Universitario – Ampliación Nivel Medio – Modalidad Adultos; Profesor de Artes Visuales para Nivel Primario – Ampliación Modalidad Adultos; Técnico Superior en Niñez, Adolescencia y Familia – Ampliación Modalidad Adultos; Guía de Turismo – Ampliación Modalidad Adultos; Profesor de Artes Visuales Orientación Grabado – Ampliación Nivel Medio y Modalidad Adultos; Profesor de Música con Orientación en Guitarra – Ampliación Nivel Medio; Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas – Ampliación Nivel Medio; Profesor de Grado Universitario en Lengua y Literatura; Técnico Superior en Diseño del Hábitat; Licenciado en Administración de Empresas – Ampliación Modalidad Adultos.

1235 – Aprobar las competencias para el Título: Plan de Estudio N° 668 - Especialidad Educación Musical- Ciclo Educación Complementaria.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

DECRETO MUNICIPAL N° 2049/2023

San Patricio del Chañar, 29 de septiembre del 2023.

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas Municipales N° 672/2010, 1237/2021, 1.258/2021, 1297/2022, 1335/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad de San Patricio del Chañar, convoca a Licitación Pública para la adjudicación en venta de los Lotes autorizados para su venta por las Ordenanzas Municipales antes mencionadas;

Que, las Ordenanzas Municipales N°1237/2021, 1297/2022 autoriza al De-

partamento Ejecutivo Municipal a la venta de inmuebles del dominio privado municipal;

Que, dicha venta implica la realización de proyectos de desarrollo e inversión por parte de particulares permitiendo radicar actividades relacionadas a la producción frutícola o explotación petrolera, comercios, servicios e industrias,

Que, la ordenanza 672/2010 y 1258/2021, autoriza la venta de inmuebles de dominio privado de la Zona Especial Industrial y de Servicios 1 – ZEIS 1;

Que, dicha venta está destinada a localizar actividades productivas del sector secundario de la economía y del terciario que resulten compatibles, generando un aporte a su integración física y social como sector productivo y generador de empleo en un ambiente sustentable;

Que, la Ordenanza Municipal N°1335/2023 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta de inmuebles del dominio privado municipal que conforman el denominado Barrio 349;

Que, dicha venta implica la realización de proyectos de desarrollo e inversión por parte de particulares permitiendo radicar actividades relacionadas al comercios, oficinas y servicios, definiéndose como Directriz Urbano Ambiental del área, satisfaciendo de esta manera, las necesidades socio-económicas del Barrio como así también de la localidad, generando, además, empleos en un ambiente sustentable;

Que, corresponde realizar el llamado a Licitación Pública, mediante el dictado de la norma legal correspondiente;

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL;

**EL INTENDENTE DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
DECRETA:**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2023 para la adjudicación en venta de los Lotes autorizados según Ordenanzas Municipales 1237/2021, 1297/2022, 672/2010, 1258/2021 y 1335/2023, que se detallan a continuación:

Ordenanzas Municipales N°	Nomenclatura catastral	Manzana	Lote	Superficie
---------------------------	------------------------	---------	------	------------

1237/2021 y 1297/2022	062004618300000	F11	1	538,77m ²
	062004603580000	H7BIS	34	221,96m ²
	062004603700000	H11	RF1	283,74m ²
	062004677300000	C5	21	497,98m ²
	062004622770000	H6BIS	13	213,27m ²
	062004659300000	D7	1	576,19m ²
	062004655300000	D7	19	552,47m ²
	062004635300000	E9	21	300,00m ²
	062004698290000	B3	21	253,71m ²
	062004603560000	H7BIS	1	230,73m ²
	062004639300000	E9	1	403,21m ²
	062004603360000	G12	9	186,88m ²
	062004603620000	H9BIS	1	164,86m ²
	062004603660000	H9BIS	24	160,87m ²
	062004614770000	H8BIS	8	200,94m ²
	062004603390000	G12(20)	8	171,20m ²
	062004682290000	C5(23)	1	506,29m ²
	Sujeto mensura Medidas 27,50 metros x 37,50 metros	P. CHOCÓN	C	1031,25m ²
	Sujeto mensura Medidas: 15,01 metros x 37,50 metros.	P. CHOCÓN	D	562,875m ²
672/2010 y 1258/2021	P.I. ZEIS 1	K 1	3	2112,02m ²
	P.I. ZEIS 1	K 1	4	1693m ²
	P.I. ZEIS 1	K 1	11	1000m ²
	P.I. ZEIS 1	K 1	12	1000m ²
	P.I. ZEIS 1	K 1	13	1600m ²
	P.I. ZEIS 1	K 1	14	1600m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	1	1025m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	2	1025m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	3	1025m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	4	1025m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	8	1125m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	11	675m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	12	900m ²
	P.I. ZEIS 1	K 2	16	1025m ²
P.I. ZEIS 1	K 2	17	1025m ²	

1335/2023	06200458301	XIII (349)	20	238,24m ²
	06200457609	XV (349)	2	588,55m ²
	06200457014	XVII (349)	1	213,08m ²
	06200456619	XVII (349)	14	284,52m ²
	06200456719	XVII (349)	15	323,84m ²
	06200456818	XVII (349)	16	320,40m ²
	06200456817	XVII (349)	17	255,36m ²
	06200456421	XVII (349)	13	241,89m ²

ARTICULO 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones como Anexo I que se adjunta al presente y forma parte del mismo.

ARTICULO 3º: CREASE la comisión de Pre-adjudicación la que estará integrada por el Secretario de Desarrollo Económico Lic. Leandro Di Sciascio, el Subsecretario de Desarrollo Económico Prof. Jorge Daher, la Secretaria de Administración y Seguridad Ciudadana Cra. María Rey, la Secretaria General y Servicios Públicos Sra. Virginia Aroca y la Secretaria de Obras Públicas Arq. Tellechea Analía de parte del Ejecutivo Municipal y dos integrantes designados por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º: FIJAR como fecha y hora de apertura de la LICITACION PUBLICA N° 011/2023 para el día 30 de octubre del 2023 a las 12 hs, en la sede de la administración municipal cita en Quili Malal 314 de San Patricio del Chañar.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Administración y Seguridad Ciudadana, la Secretaria General y Servicios Públicos, el Secretario de Cultura y Comunicación Social, el Secretario de Desarrollo Económico, la Secretaria de Obras Públicas, la Secretaria de Desarrollo Social, el Secretario de Deportes y Recreación y la Secretaria de Educación y Promoción de las Infancias Municipal. Librese las comunicaciones del caso, notifíquese. Publíquese, cumplido, archívese.

Fdo. Cra. María Rey, Secretaria de Administración; Virginia Aroca, Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Lic. Leandro J. Di Sciascio, Secretario de Desarrollo Económico; Prof. Vázquez Luis, Secretario de Deportes y Recreación; Prof. María E. Pacheco, Secretaria de Educación y Promoción de las Infan-

cias; Verónica Vega, Secretaria de Desarrollo Social; Jorge Norberto Martínez Arias, Secretario de Cultura y Comunicación Social; Prof. Elso Leandro Bertoya, Intendente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN N° 30/2023

NEUQUÉN, 02 de Octubre de 2023.

VISTO:

La Ley 2044, Ley 2243, Ley 1625 y Modificatorias, Decreto N° 0992/94, Decreto N° 1025/00; CCT N° 40/89 y la Resolución del CNEPSMVM N° 15/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2243, en su Artículo 1°, modifica el Artículo 1° de la Ley 2044 determinando que *“Los servicios que preste la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia del Neuquén en concepto de rúbrica de libreta de trabajo y de libros exigidos por la legislación laboral y de seguridad e higiene; el visado de los exámenes pre y post-ocupacionales, como así también los referidos a la administración de fondos cuyo destino sea el pago de terceros; a la homologación de acuerdos transaccionales; toda inscripción en los registros especiales creados y a crearse, y la certificaciones de firmas que se requieran, abonarán una tasa de conformidad a las disposiciones de la presente Ley”*;

Que el Artículo 3° de la Ley 2243, modifica el Artículo 3° de la Ley 2044, estableciendo que la Unidad de Pago de Servicio (UPASER), *“...será equivalente al uno por ciento (1%) del salario mínimo, vital y móvil vigente a la fecha en el que deberá abonarse el servicio”*;

Que el Decreto N° 0992/94, en su Artículo 1° expresa: *“Entiéndase por “libros exigidos por la legislación laboral”, a los efectos de la rubricación, todos aquellos documentos creados o a crearse que en virtud de Ley, Decreto o Resolución, tanto Nacional, como Provincial, o convenio colectivo de trabajo, deba ser rubricado, visado, controlado o intervenido por el organismo administrativo*

con competencia laboral en razón del territorio, en el caso, la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Neuquén”;

Que el Decreto N° 1025/00, en su Artículo 1° establece: “*ENTIENDASE, que los servicios a que se refiere el Artículo 1° de la Ley N° 2243 comprenden todos aquellos documentos creados por Leyes, Decretos ó Resoluciones tanto Nacional, Provincial o por Convenio Colectivo de Trabajo que la Legislación Laboral establezca que deben ser visados, controlados o intervenidos por el Organismo Administrativo”;*

Que en su Artículo 10°, el Decreto N° 1025/00 ratifica en lo pertinente lo dispuesto mediante Decreto Reglamentario N° 0992/94;

Que el CCT N° 40/89 en su Artículo 4.2.15. “*Planilla de Contralor de kilometraje recorrido: A los efectos del control del kilometraje recorrido, y de las operaciones especificadas en el Item 4.2.17., 4.2.6., 6.1.2. y lo previsto en el Item 4.2.5., el Empleador tendrá la obligación de llevar por duplicado, una planilla rubricada por la Autoridad de Aplicación...*”;

Que la Resolución del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil N° 15/2023, de fecha 29 de septiembre de 2023, fija para todos los trabajadores comprendidos en la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (T.O. 1976), de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y organismos en que el Estado Nacional actúe como empleador, un Salario Mínimo, Vital y Móvil, excluidas las asignaciones familiares y de conformidad con lo normado en el Artículo 140° de la Ley 24.013, de: Artículo 1) inc.

A) A partir del 1° de Octubre de 2023, en PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000), para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, conforme al Artículo 116° de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (T.O. 1976), artículos 92° ter. y 198° primera parte, del mismo cuerpo legal que lo percibirán en su debida proporción, y de pesos SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00) por hora, para los trabajadores jornalizados;

B) A partir del 1° de Noviembre de 2023 en PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$146.000) para los trabajadores mensualizados que cumplen la Jornada legal completa de trabajo, conforme al Artículo 116° de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (T.O. 1976), con excepción de la situación prevista en los Artículos 92° ter. y 198°, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730,00) por hora, para los trabajadores jornalizados;

C) A partir del 1° de Diciembre de 2023 en PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$156.000) para los trabajadores mensualizados que cumplen la

Jornada legal completa de trabajo, conforme al Artículo 116° de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (T.O. 1976), con excepción de la situación prevista en los Artículos 92° ter. y 198°, primera parte, del mismo cuerpo legal, que lo percibirán en su debida proporción, y de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780) por hora, para los trabajadores jornalizados. Que según se desprende de la Ley 1625 y modificatorias, compete a la Subsecretaría de Trabajo la adopción de las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentaciones y demás normas legales en materia laboral, encontrándose facultada a aplicar sanciones por la inobservancia de las disposiciones que regulen el trabajo en todas sus formas y por el incumplimiento de los actos y/o resoluciones que dicte; Que en uso de las facultades otorgadas por la normativa citada, se procede al dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO RESUELVE:

Artículo 1°: FÍJASE el valor de la Unidad de Pago de Servicios (UPASER) que presta la Subsecretaría de Trabajo en la suma de **pesos MIL TRECIENTOS VEINTE (\$1.320)** a partir de la publicación de la presente norma legal en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo establecido en la Ley 2044, Ley 2243, Decreto N° 0992/94, Decreto N° 1025/00 y Resolución N°15/2023 del CNEPSMVM.

Artículo 2°: FÍJASE el valor de la Unidad de Pago de Servicios (UPASER) que presta la Subsecretaría de Trabajo en la suma de **pesos MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$1.460)** a partir del 01 de Noviembre de 2023 conforme lo establecido en la Ley 2044, Ley 2243, Decreto N° 0992/94, Decreto N° 1025/00 y Resolución N°15/2023 del CNEPSMVM.

Artículo 3°: FÍJASE el valor de la Unidad de Pago de Servicios (UPASER) que presta la Subsecretaría de Trabajo en la suma de **pesos MIL QUINIEN- TOS SESENTA (\$1.560)** a partir del 01 de Diciembre de 2023 conforme lo establecido en la Ley 2044, Ley 2243, Decreto N° 0992/94, Decreto N° 1025/00 y Resolución N°15/2023 del CNEPSMVM.

Artículo 4º: ESTABLÉZCASE que a partir de la notificación de la presente norma legal, todo servicio arancelado que preste la Subsecretaría de Trabajo se deberá ajustar al detalle de montos actualizados que figura como Anexo Único a la presente norma legal.

Artículo 5º: NOTIFÍQUESE lo dispuesto en la presente norma legal, a las distintas Delegaciones Regionales de Trabajo, dependientes de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Desarrollo social y Trabajo.

Artículo 6º: EFECTÚESE la Publicación de estilo en el Boletín Oficial Provincial y en la página web de la Subsecretaría de Trabajo.

Artículo 7º: ESTABLÉZCASE que por la Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Trabajo, se efectúen las notificaciones de rigor.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.
Fdo. Nelson Sandro J. Alegría, Subsecretario de Trabajo, Provincia del Neuquén.

ANEXO ÚNICO

TASA POR ARANCELAMIENTO

FONDO DE TASA LEY 2044, REFORMADA POR LEY 2243

DECRETO REGLAMENTARIO N° 1025/00

RÚBRICA DE LIBRO y HOJAS MÓVILES

FOJAS	TASA UPASER	Desde la publicación de la Presente Norma Legal en el Boletín Oficial (Art. 1º) hasta tanto se modifique el S.M.V.M..	A partir del 1º de Noviembre	A partir del 1º de Diciembre

50	5	\$6.600	\$7.300	\$7.800
100	7,5	\$9.900	\$10.950	\$11.700
150	10	\$13.200	\$14.600	\$15.600
200	12,5	\$16.500	\$18.250	\$19.500
250	15	\$19.800	\$21.900	\$23.400
300	17,5	\$23.100	\$25.500	\$27.300
350	20	\$26.400	\$29.200	\$31.200
400	22,5	\$29.700	\$32.850	\$35.100
450	25	\$33.000	\$36.500	\$39.000
500	27,5	\$36.300	\$40.150	\$42.900
550	30	\$39.600	\$43.800	\$46.800
600	32,5	\$42.900	\$47.450	\$50.700
650	35	\$46.200	\$51.100	\$54.600
700	37,5	\$49.500	\$54.750	\$58.500
750	40	\$52.800	\$58.400	\$62.400
800	42,5	\$56.100	\$62.050	\$66.300
850	45	\$59.400	\$65.700	\$70.200
900	47,5	\$62.700	\$69.350	\$74.100
950	50	\$66.000	\$73.000	\$78.000
1000	52,5	\$69.300	\$76.650	\$81.900

LIBROS, REGISTROS y VISADOS	TASA UPASER
Rúbrica del Libro de actividades del Servicio de Medicina del Trabajo (Dec. N° 1.338/96)	15
Rúbrica del Libro de Actividades del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Dec. N° 1.338/96)	15
Inscripción en el registro de Obras en Construcción (Dec. N° 2329/92)	15
Inscripción en el Registro Provincial de Médicos Especialistas en Medicina Laboral	50
Visado de los exámenes pre y post ocupacionales	3
Pago a Terceros (Por Cada Orden de Pago)	5

Homologaciones de Acuerdos Transaccionales	10
Certificación de Firmas DDJJ	5
Certificación de Antecedentes	30
Rúbrica Libreta de Trabajo	3
Registración de Empleadores (empadronamiento)	2
Planilla de Contralor de Kilometraje Recorrido (Art. 4.2.15 CCT N° 40/89), se determina que hasta la foja 50 cada hoja móvil tendrá un valor de 0,1 UPASER, a partir de la foja 51 la tasa aumentará en 2,5 UPASER por cada 50 hojas (Art. 3° Ley N° 2.243).	5

UPASER: UNIDAD DE PAGO DE SERVICIOS es equivalente al uno por ciento (1%) del Salario, Mínimo, Vital y Móvil vigente a la fecha en que deba abonarse el servicio a partir del 01 de Octubre de 2023 pesos Mil treientos veinte (\$1.320).

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanza Sintetizada Año 2023

2115 - Apruebase, la suscripción del Convenio de Asistencia y Colaboración de la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de Senillosa. PROMULGADO según Decreto N° 1400/2023.

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2023

1927 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el señor Gustavo Alejandro Bustos, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1942 - Da de Baja a partir de la firma de la presente norma a los/as agentes que se indican en el documento IF-2023-02275016-NEU-RRHH#MTDS que forma parte del presente, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley 2265 de Remuneraciones.

1943 - Aprueba lo actuado en el expediente electrónico EX-2023-01878504-NEUSEMH#MERN y Ratifica la Resolución N° 223/23 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

1945 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al documento IF-2023-02253223-NEU-SIP#MEI que forma parte del presente Decreto.

1946 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 06 de octubre del año en curso a las 18:15 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador.

1947 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 07 de octubre del año en curso, a las 20:30 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en la señora Vicepresidenta 1° de la Honorable Legislatura Provincial.

1948 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 09 de octubre de 2023, a las 22:40 horas.

1949 - Otorga al Municipio de la ciudad de Neuquén, aporte no reintegrable extraordinario, con destino a asistir al servicio público de transporte de pasajeros de la jurisdicción durante el mes de octubre de 2023, los que serán transferidos a la cuenta informada por el beneficiario, conforme el fundamento expuesto en la presente norma.

1950 - Otorga al Municipio de la ciudad de Neuquén, un aporte no reintegrable, con destino a asistir al servicio público de transporte de pasajeros de la jurisdicción, en cumplimiento de la cláusula tercera de la Adenda al Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte y la Provincia del Neuquén que como Convenio CONVE-2023-01650835-NEUTRANS#MEI forma parte del presente.

1951 - Otorga un aporte a favor de la Agrupación Mapuche Atreico, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 1759/90, el mismo será destinado para el pago de Balances 2022 y Sellados, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

1952 - Otorga a favor de la Agrupación Mapuche Millain Currical, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 2497/90, un aporte económico no reintegrable, el cual será destinado al pago de service, repuestos y mano de obra de la camioneta que es utilizada para trabajos comunitarios, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

1953 - Ratifica el Convenio Marco obrante como documento IF-2023-02167807-NEUDESP#SGSP que forma parte del expediente electrónico EX-2023-02167757-NEU-DESP#SGSP, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, de fecha 05 de julio de 2023, con destino a la Construcción Red de Gas Natural en Media Presión en Polietileno en la localidad de Añelo - Provincia del Neuquén.

1957 - Transfiere a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1958 - Transfiere a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente. del Ministerio de Salud.

1959 - Da de Baja a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Fabiana Nahir Hirschfeldt en el Puesto "Jefe Sector Nivel Central/Seguimiento Administrativo" de la Planta Funcional de la Dirección de General de Concursos, perteneciente a la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento y Talento Humano, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1960 - Transfiere y Convierte cinco (5) cargos del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1961 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1962 - Da de Baja de la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación aprobada mediante Decreto N° 167/20 a la agente detallada en el documento IF-2023-02152001-NEUCRELINS#SGA, que forma parte del presente, en la función, categoría y dependencia que se indica, a partir de la firma de la presente norma.

1963 - Da de Baja por reubicación laboral a la agente Mónica Elizabeth Monsalve, Administrativa del Convenio Colectivo General - Ley 3373, de la planta funcional del Ministerio de Gobierno y Educación, aprobada por Decreto DECTO-2023-983-E-NEU-GPN y da de baja un (1) puesto Administrativo, a partir de la firma de la presente norma.

1964 - Da de Baja a partir de la firma de la presente norma, por reubicación laboral, de la Planta Funcional del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, a la agente Jenifer Denis Caneo, quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto.

1965 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0668/2023.

1966 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1046/2023.

1967 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1050/2023.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/ semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, debidamente firmado (PDF) y el texto original del documento a ser publicado tipado en letra fuente Arial tamaño 12 (WORD editable-omítase el pegado de imagen), conforme lo determina el Artículo 4° de la Resolución N° 203/02. **Se publicará el texto fiel remitido por el usuario.** Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 52 Páginas

**Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 16**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias,
Edictos y Avisos - Pág. 16 a 39**

Normas Legales - Pág. 39 a 49

**Decretos Sintetizados
- Pág. 49 a 52**

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado puente de los días 13 al 16 de octubre "Día del Respeto a la Diversidad Cultural", se recepcionará la documentación hasta las 13:00 hs., según se detalla a continuación:

Edición de Fecha	Se recepcionará hasta el día:
12-10-23	06-10-23
17-10-23	11-10-23
20-10-23	12-10-23

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN